

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Mayo de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
20-5-931	61,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,50	20 5 931	91,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-5-931	61,50	» E, de 25.000 » »	61,50	20 5 931	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1al 8.860.....	91,50
20-5-931	62,00	» D, de 12.500 » »	61,50	20 5 931	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	91,50
20-5-931	62,00	» C, de 5.000 » »	62,05	20 5 931	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,50
20-5-931	62,00	» B, de 2.500 » »	62,05	20 5 931	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,50
20-5-931	62,00	» A, de 500 » »	62,05	20 5 931	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,50
20-5-931	61,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25	20 5 931	91,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
20-5-931	73,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	73,00	20 5-931	75,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
19-5-931	73,25	» E, de 12.000 » »	73,00	20 5 931	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	75,00
19-5-931	73,50	» D, de 6.000 » »	73,00	20 5 931	75,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	75,00
18-5-931	75,00	» C, de 4.000 » »		20 5 931	75,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	75,00
18-5-931	75,00	» B, de 2.000 » »		20 5 931	75,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	75,00
20-5-931	76,00	» A, de 1.000 » »		20 5 931	75,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	75,00
29-4-931	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20 5 931	75,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	75,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
9-5-931	69,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
9-5-931	69,50	» D, de 12.500 » »		8-4-931	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-5-931	70,00	» C, de 5.000 » »		19-5-931	61,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
20-5-931	69,95	» B, de 2.500 » »	69,95	20-5-931	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,75
20-5-931	69,95	» A, de 500 » »	60,95	20-5-931	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
18-5-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-5-931	60,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,75
20-5-931	81,00	» E, de 25.000 » »		20-5-931	61,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,75
20-5-931	81,00	» D, de 12.500 » »		20-5-931	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,75
20-5-931	82,00	» C, de 5.000 » »	82,00	20-5-931	61,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,75
20-5-931	82,00	» B, de 2.500 » »	82,00	20-3-930	86,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
20-5-931	83,00	» A, de 500 » »	82,00	22-7-930	87,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
28-4-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,75	9-5-931	76,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-5-931	78,00	» E, de 25.000 » »	77,00	30-4-931	76,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
20-5-931	77,60	» D, de 12.500 » »		20-5-931	76,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
20-5-931	77,50	» C, de 5.000 » »	77,00	20-5-931	76,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
20-5-931	77,50	» B, de 2.500 » »	77,00	20-5-931	76,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,50
20-5-931	77,50	» A, de 500 » »	77,00	20-5-931	76,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	70,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
30-3-931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-5-931	76,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,50
18-3-931	99,90	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		18-5-931	81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
24-4-931	96,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		19-5-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
19-5-931	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	91,00	18-5-931	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	81,50
19-5-931	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	91,00	19-5-931	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	81,50
19-5-931	91,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,00	18-5-931	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,50
				18-5-931	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,50
				20-5-931	81,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,50
				18-5-931	92,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
				20-5-931	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				18-5-931	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	91,50
				20-5-931	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				20-5-931	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,50
				20-5-931	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				20-5-931	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 142 22 Mayo 1931 Anexo Único.—Página 441

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

OBRAS DE CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 290 al 297, del Itinerario XI (Ocaña-Murcia-Cartagena), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 175.701,60 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.272 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—596

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, su empleo y riego superficial asfáltico en la travesía de Perales de Tajuña, kilómetro 39 del Itinerario XII (Madrid a Valencia), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 26.799,60 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 804 pesetas en metálico, o valores pú-

blicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—597

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, proposiciones para optar a la primera subasta de riego superficial bituminoso para la conservación del firme de los kilómetros 77 al 85,340 y 86,652 al 89,500 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, Itinerario I (provincia de Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 106.231,26 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 3.187 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen

en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—598

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial bituminoso para la conservación del firme de los kilómetros 90 al 93 y 93,500 al 103, Itinerario I de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincias de Madrid y Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 117.731,25 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 3.582 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—599

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 61,888 al 72,75 al 79 y 90 al 100 del Itinerario XI (Madrid-Cartagena), cuyo presupuesto

to de contrata asciende a la cantidad de 216.302,21 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 6.490 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—600

AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Don Emiliano Torrente González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que bajo las condiciones expresadas en los edictos de esta Alcaldía, insertos en la GACETA DE MADRID de 29 de Marzo último y en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete, del día 30 siguiente, el día 23 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la subasta que se indica a continuación:

Resinación a vida del lote de 98.667 pinos de monte "Cañada del Provençio, Mesillas, Peralta, Cabezallera y Vegllera", por un periodo de cinco años, o sea desde el año 1930 al 1935. Tasación anual, 24.666,75 pesetas.

Las proposiciones, que serán extendidas en papel de la clase sexta, se admitirán en esta Secretaría de Ayuntamiento hasta las doce de referido día, a las que se acompañará la cédula personal corriente y el resguardo del depósito correspondiente.

Molinicos, 18 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Emiliano Torrente. S—265

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA CONFIANZA NACIONAL, S. A.
SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Dirección: S. Durán Janquera.
Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: Pérdida a su cargo	7.508,18
Acciones en Cartera.....	25.000,00
Banco de España: Depósito garantía	4.531,50
Enseres y muebles.....	9.407,10
Caja	4.604,36
Total.....	51.051,14

PASIVO	Pesetas.
Fondos de reserva (Reserva estatutaria)	300,00
Capital social suscrito.....	50.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	751,14
Total.....	51.051,14

El Director Gerente (ilegible).
X—2088

BANCO ESPANOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Abril de 1931.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	169.031.530,18		Fondos de reserva		53.465.595,31
Moneda y billetes extranjeros ..	276.254,88		Acreeedores:		
Bancos y banqueros	35.746.184,71	205.053.969,77	Acreeedores a la vista.....	482.588.107,57	
Cartera:			Bancos y banqueros.....	183.677.218,49	
Efectos de comercio hasta noventa días	426.180.937,47		Acreeedores hasta plazo de un mes	376.061.629,83	
Títulos:			Acreeedores a mayores plazos ..	126.904.183,29	
Fondos públicos.....	359.532.077,46		Acreeedores en moneda extranjera	15.813.556,43	1.185.044.695,61
Otros valores	126.025.574,46	912.038.589,39	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	2.362.005,60	
Créditos:			Cuentas de orden	76.095.026,03	
Deudores con garantía prendaria	46.538.745,48		Cuentas diversas	237.188.592,04	
Deudores varios a la vista.....	46.819.194,09		Aceptaciones.....	37.406.970,47	
Deudores a plazo	88.295.054,01				
Deudores en moneda extranjera	16.420.639,31	198.063.632,89			
Inmuebles	24.388.491,42				
Mobiliario e instalación	618.069,15				
Acciones en cartera	48.644.500,00				
Muebles.....	8.530.539,42				
Cuentas de orden	76.095.026,03				
Cuentas diversas.....	166.273.985,89				
Operaciones en camino	14.249.110,63				
Deudores por aceptaciones	37.406.970,47				
		1.631.562.865,11			1.631.562.865,11
Valores nominales	1.720.216.924,55		Cuentas de valores nominales.....	1.720.216.924,55	

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Junio próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público.

Madrid, 21 de Mayo de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—2080

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, en su sesión de 20 del actual, acordó elevar, a partir del día de hoy, a los siguientes tipos el interés de los préstamos y cuentas de crédito, garantizados con cédulas hipotecarias y valores industriales:

5 por 100 para los garantizados con cédulas hipotecarias.

6 por 100 para los que lo estén con valores industriales.

Madrid, 21 de Mayo de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—2081

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**Aviso.**

Ha fallecido el día 16 del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio D. Luis Tutor y Bernedo.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Bilbao, 19 de Mayo de 1931.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Sindico Presidente, José Camiña.
X—2074

COMPANIA INTERNACIONAL DE MADERAS (S. A.)

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca con el presente a Junta general ordinaria de los señores accionistas en el domicilio de su fábrica, de esta ciudad, a las once, el día 29 del mes corriente.

Badajoz, 18 de Mayo de 1931.—Compañía Internacional de Maderas (S. A.). El Secretario del Consejo, Adolfo R. Taribó
X—2073

COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual mes de Mayo, a las once de la mañana, en los locales de la Delegación de Madrid, Florida, número 8, bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Balance correspondiente al primer trimestre de 1931.

3.º Varios.

Madrid, 22 de Mayo de 1931.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Mz. de Velasco.
X—2076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

Por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos por D. Alejandro Diego Gutiérrez contra D. Jesús Abascal Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de 6.000 pesetas en que han sido tasados los semovientes siguientes:

Una vaca llamada "Morena", de pelo negro y de cinco años, holandesa.

Otra vaca llamada "Jardinera", pinta blanca y negra, de cinco años, holandesa.

Otra vaca llamada "Pequeña", pinta blanca y negra, de cuatro a cinco años, holandesa.

Otra vaca llamada "Carbuna", pelo pinta blanca y negra, de seis a siete años.

Otra vaca llamada "Carvina", blanca y negra, un poco bragada, de seis años, holandesa.

Otra vaca llamada "Capitana", blanca y negra, de igual edad, holandesa.

Otra vaca, pinta blanca y negra, de igual tiempo y también holandesa. Cuyas vacas se encuentran depositadas en poder de D. Bernabé Diego Peñayo, vecino de Madrid, calle de Jardines, número 24.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once y media de su mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que los semovientes salen a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la suma por que dichos bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELMONTE

Don Gumersindo González Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente de

jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa García Flores, vecina de Godán, término de Salas, para la declaración de ausencia de su marido don José García Rayón, vecino que fué del Godán, por auto de esta fecha se acordó declarar la ausencia en paradero ignorado del referido D. José García Rayón, sin que tal declaración surta efecto hasta seis meses después de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Belmonte, 4 de Abril de 1931.—El Juez, Gumersindo González Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

X—2082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José Fuertes Fernández, en nombre de D. Emilio Corujedo Fernández, como tutor y representante legal de las menores doña Emilia, doña María de la Concepción, doña María de la Encarnación y doña Victoria Rodríguez Corujedo, contra D. Manuel Llano Marcos y su esposa doña Genoveva García Marcos, ambos por sí, y además el primero como representante legal de la segunda; don Antonio Llano Marcos, D. Celestino Sol Marcos, como padre y representante legal de su hijo menor de edad Celestino Sol Llano, y doña Balbina Ramos Llano y su esposo D. Manuel Ramos Pérez, éste como representante legal de ella, sobre pago de 18.810 pesetas y 91 céntimos, más el interés legal de las cantidades anticipadas desde la fecha en que lo fueron, y el de las cantidades devengadas desde la en que se incurrió en mora, se emplaza por segunda vez a los referidos cónyuges, doña Balbina Ramos Llano y D. Manuel Ramos Pérez, en el concepto dicho, para que en el término improrrogable de cinco días hábiles, más empezarán a contarse desde el siguiente al en que sea publicada la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, transcurrido este segundo término, sin haberlo verificado, se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Cangas del Narcea a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Vicente Zaragoza.
X—2084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Gómez Mozas, natural y vecino que fué de Torredelcampo, de donde se ausentó por el año 1914, ignorándose su actual paradero y encontrándose casado en primeras nupcias con Purificación Jurado Alcántara, de cuyo matrimonio dejó cuatro hijos, ll-

Andrés María, Dolores, Trinidad y Antonio Gómez Amador; cuyo expediente se insta por Antonio Gómez Carabilla, padre del presunto ausente; habiéndose acordado en el mismo llamar al ausente por segunda vez, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquí no se presentare, debiendo justificar, los que se crean con mejor derecho, con los documentos correspondientes al comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente en ítem a 10 de Abril de 1931.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, P. H., Antonio Gómez.

X—2075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Enrique Parras Blázquez, contra D. Jacinto López Parodes, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Un hotel dentro del casco de la villa de Colmenar Viejo, al punto llamado de Matadero Viejo, que consta de cuatro plantas en parte y otra de una sola, aquella de mampostería y cemento, y esta de ladrillo, piedra y madera; está construido dentro de un solar o terreno de 1.584 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 125 metros, y el resto destinado a jardín, con árboles y noria. Linder al Este o frente, con la carretera de Fueacarral a Manzanares; al Sur, izquierda, calle del Estanco; Oeste o espalda, labana de Avelayra y otro, y Norte, derecha, con casa de Vicente Gallego, antes terreno de doña Angela Gutiérrez, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 854, folio 27, número 4345, inscripciones primera y segunda. Cuya finca fué tasada en la cantidad de 74.279 pesetas con dos céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 19 de Junio próximo, a las once horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de poderlo a un tercero.

Madrid, 14 de Mayo de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio que promovió D. Hipólito Noarbe Martelo y sigue hoy su Albacea testamentario D. Mariano Gracián Marco, representado por el Procurador don Guillermo Aguilar, contra D. Juan Antonio de Landaluze y Asensio, de esta vecindad, sobre reclamación de 14.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los derechos que corresponden al deudor Sr. Landaluze Asensio, en la herencia de su padre D. Juan Manuel de Landaluze y Salazar, e sea la parte de herencia que le pertenece como heredero, valuada pericialmente, con conocimiento de dador, en la cantidad de 30.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse: que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación pericial; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el informe pericial emitido por el Letrado de este Ilustre Colegio se encuentra integrado con una sucinta relación de los bienes dejados por D. Juan Manuel de Landaluze.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X—2087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91 de 1931, se tramita expediente a instancia de D. Julio Gorbea González y D. Luis Arreba de la Torre, éste en representación de su esposa doña Juliana Vicenta Gorbea González, todos vecinos de esta villa, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Manuel Gorbea González, en cuyo expediente se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Auto.—Bilbao, 15 de Mayo de 1931. El Sr. D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero del D. Antonio Manuel Gorbea González, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo legítimo de D. José Cruz y doña Inocencia, y natural de esta villa; cuya declaración no surtirá los debidos efectos legales hasta que transcurran seis meses después de publicada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; para lo que se librarán los edictos y oficios necesarios, fijándose otro en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado, como lugar de la última residencia del ausente.

Así lo prevee y firma dicho Sr. Juez; doy fe.—José de Solano.—Por suplencia, Rafael Espajo."

Dado en Bilbao a 15 de Mayo de 1931. El Juez, José de Solano.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

X—2086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores de D. José Pérez Calero, seguido ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Torres Santos, se ha dictado el auto que tiene el carácter de firme, y que comprende el particular siguiente:

"Parte dispositiva de auto.—Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba cuanto ha lugar en derecho el convenio propuesto por el concursado D. José Pérez Calero a sus dos únicos acreedores doña Juana y D. Segundo Macías López, consistente en la cesión por aquél a éstos de todos sus bienes, en pago y para la extinción total de sus obligaciones, a los efectos determinados en el artículo 1.175 del Código civil, quedando con ello terminado el presente juicio universal y rehabilitado el concursado.

Una vez firme esta resolución, expídase testimonio de ella a los Sres. Macías López, que lo han solicitado; y publíquese por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia.

Así lo manda y firma el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid a 11 de Abril de 1931; de cuyo, el Secretario, doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 25 de Abril de 1931.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—2070

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Jaén.

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Alcalá la Real.....	17.242	17.242	1.ª	3
Alcaudete	12.388	12.388	1.ª	2
Ardújar	17.908	17.908	1.ª	4
Arjona	9.911			
Escañuela	1.840	11.751	1.ª	2
Arjonilla	5.410	5.410	1.ª	1
Arquillos	2.400	2.400	4.ª	1
Baeza	14.917	14.917	1.ª	3
Bailén	8.853	8.853	1.ª	2
Baños de la Encina.....	5.990	5.990	1.ª	1
Beas de Segura.....	10.207	10.207	1.ª	2
Bedmar	3.719	3.719	2.ª	1
Begíjar	3.793			
Lupión	958	4.706	2.ª	1
Cabra del Santocristo.....	5.726	5.726	1.ª	1
Castabíl	5.561	5.561	1.ª	1
Campillo de Arenas.....	3.121	3.121	3.ª	1
Carchelejo	2.746			
Carchel	813	3.559	2.ª	1
La Carolina.....	18.647			
Carboneros	1.119	19.766	1.ª	4
Castellar de Santiesteban.....	5.104	5.104	1.ª	1
Castillo de Locubín.....	7.818	7.818	1.ª	2
Cazorla	9.300			
Chilluévar	2.800			
La Iruela.....	6.014	18.114	1.ª	4
Chiclana de Segura.....	2.900	2.900	3.ª	1
Frailes	3.011	3.011	3.ª	1
Fuensanta de Marcos.....	5.074	5.074	1.ª	1
Guarromán	3.281	3.281	3.ª	1
Higuera de Arjona.....	2.615	2.615	3.ª	1
Higuera de Calatraya.....	1.799	1.799	4.ª	1
Huelma	5.962			
Salera	992	6.954	1.ª	1
Huesa	2.540	2.540	3.ª	1
Ibros	3.901	3.901	2.ª	1
Iznatorof	5.019	5.019	1.ª	1
Jaén	83.402			
Fuerte del Rey.....	1.704			
La Guardia.....	2.518	37.604	1.ª	8
Jabalquinto	3.025	3.025	3.ª	1
Jamilena	2.961	2.961	3.ª	1
Jimena	2.281			
Albánchez de Ubeda.....	3.355			
Garciez	526	6.162	1.ª	1
Jódar	9.187			
Bélmez de la Moraleda.....	1.992	11.179	1.ª	2
Linares	40.479	40.479	1.ª	8
Lopera	6.958	6.958	1.ª	1
Mancha Real	8.944	8.944	1.ª	2
Marmolejo	5.765	5.765	1.ª	2
Martos	19.769	19.769	1.ª	4
Mengibar	4.549			
Cazalilla	1.379			
Espelú	749	6.677	1.ª	1
Navas de San Juan.....	5.709	5.709	1.ª	1
Noalejo	3.796	3.796	2.ª	1
Orcera	2.705			
Benatae	3.418	6.123	1.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Pegalajar	5.142	5.142	1.ª	1
Peal de Becerro.....	6.440	6.440	1.ª	1
Porcuna	13.672	13.672	1.ª	3
Pozo Alcón.....	5.211			
Hinojares	1.015	6.226	1.ª	1
Puerta de Segura (La).....	4.150			
Pontones	3.418			
Génave	1.672	9.240	1.ª	2
Quesada	8.771	8.771	1.ª	2
Rus	4.192			
Canena	2.111	6.303	1.ª	1
Sabiote	5.936	5.936	1.ª	1
Santa Elena.....	3.324	3.324	3.ª	1
Santiago de Calatrava.....	3.161	3.161	3.ª	1
Santiago de la Espada.....	8.928	8.928	1.ª	2
Santisteban del Puerto.....	7.374			
Montizón	1.540	8.914	1.ª	2
Segura de la Sierra.....	2.188			
Hornos	3.205	5.393	1.ª	1
Siles	3.998			
Torres de Albánchez.....	1.474	5.472	1.ª	1
Sorihuela de Guadalimar.....	3.054	3.054	3.ª	1
Torreblascopedro	1.798	1.798	4.ª	1
Torredelcampo	7.296	7.296	1.ª	1
Torredonjimeno	14.235	14.235	1.ª	3
Torreperogil	7.752	7.752	1.ª	2
Torres	4.269	4.269	2.ª	1
Ubeda	22.868	22.868	1.ª	4
Valdepeñas de Jaén.....	7.937	7.937	1.ª	2
Vilches	4.008			
Aldeaquemada	1.110	5.118	1.ª	1
Villacarrillo	18.135			
Santo Tomé.....	2.867	21.002	1.ª	4
Villanueva del Arzobispo.....	11.444	11.444	1.ª	2
Villanueva de la Reina.....	3.435	3.435	3.ª	1
Villardonpardo	2.147	2.147	4.ª	1
Los Villares.....	4.213	4.213	2.ª	1
Villagordo	3.701			
Torrequebradilla	293	3.994	2.ª	1
Villarodrigo	1.819	1.819	4.ª	1

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Director general, M. Pascua.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.094

PASCUAL MANSILLA, Mariano; soltero, de veintiséis años, de profesión pastor, natural de Hoyales y domiciliado últimamente en Roa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Roa, a fin de hacerle saber las advertencias que señala el artículo 3.º del decreto de indulto de 15 de Abril, por haber sido indultado totalmente en la causa número 21 de 1930, sobre hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4524

3.095

PERILLAN RODRIGUEZ, Benito; domiciliado últimamente en Rueda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, para ser oído en causa, por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4545

3.096

QUIROGA, Domingo; vecino que fué de Villaservil, del Ayuntamiento de Caruel, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga a prestar declaración en sumario número 25 de 1931, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimientos de ley si no comparece.

4523

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.637

BARBER, Antonio; cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Málaga, procesado, por estafa, en causa número 9 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del señor Cardona; bajo apercibimiento de rebeldía.

4499

3.638

DIAZ GUTIERREZ, Manuel, alias "El Colorín", cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, plazuela de Santa María; procesado, por hurto, bajo el número 179 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

4498

3.639

DURAN TORRES, Manuel; natural de Jerez, de cincuenta años, domiciliado últimamente en La Línea, soltero, jornalero, licenciado del Tercio Extranjero, hijo de Francisco y Carmen, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa, sobre hurto, número 47 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4533

3.640

EHEGOYEN FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, de veintitún años, soltero, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Arosa, partido de Cambados (Pontevedra); procesado en sumario número 94 de 1929, sobre robo de gallinas a José Castro Venza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Padrón, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4509

3.641

ALGATON EXPOSITO, José María; natural de Priego, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfarrería, 95; procesado, por abusos deshonestos, número 147 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4535

3.642

GONZALEZ CANALES PINO, Francisco; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Ciudad Jardín, manzana 63, número 682, grupo 13; procesado por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4538

3.643

FERNANDEZ GARBAYO, José; natural de La Bañeza, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por la causa número 270 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Felín de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

4528

3.644

VILA SANAHUJA, José; de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la causa número 270 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Felín de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

4529

3.645

R. HIDALGO, Luis; de estado casado, profesión viajante, representante de la Sociedad Licorera Industrial Española, de Zaragoza, y procesado, por estafa, en causa número 32 de 1931, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta capital, calle de Causiño, 26, primero, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en dicha causa; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

4513

3.646

SANCHEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Eusebio y Encarnación, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, carpintero, natural de Osuna, con instrucción y antecedentes penales, vecino de Sevilla últimamente en la calle del Carmen, 5, ignorándose su actual paradero, encartado en causa número 505 de 1929; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, en clase de penado; bajo las prevenciones legales.

4529

3.647

AGUAYO MENOGOY, José; hijo de Maximiano, natural de Vierrolis, provincia de Santander, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por 35-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor don Gabriel Lozano, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 31 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

3.648

JG—1065

AGUILAR GÓMEZ, Diego; hijo de Alonso y de Dolores, natural de Campillos (Málaga), vecino de Tetuán (Marruecos), de oficio chofer, apodado "el Rubio", y del que se desconocen más señas; comparecerá ante el Juez permanente de Tetuán, Capitán de Infantería D. Teodoro de San Román Fernández, que tiene su despacho oficial en Tetuán, calle Muley Yuseff, junto al cuartel del General Gómez Jordana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto; incurriendo en las responsabilidades a que hubiere lugar, caso de no efectuarlo.—Tetuán a 17 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

3.649

JG—1194

ALVAREZ RIESGO, Manuel; hijo de José y de Elvira, natural de Cogollo, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cogollo, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración a las; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, D. José Moreno Palomino, residente en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santá Ranul (Tetuán), 29 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Alvarez.

3.650

JG—1063

ALVAREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Cerdeiras (Orense), de veintinueve años de edad, fué afiliado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1926 por el Ayuntamiento de Cortegada (Orense); domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Anselmo López García, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 7 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Anselmo López García.

3.651

JG—1125

APARICIO PEREZ, Juan Bautista; hijo de Julián y de Josefa, natural de Sandía, provincia de Valencia, de

veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,644 metros y 89 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poca, color moreno, frente espaciosa; particulares, ninguna; sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería de este Arsenal; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Benigno Montero Pantia, en el Juzgado del Distrito, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol, 13 Abril de 1931.—El Juez instructor, Benigno Montero.

3.652

JM—1196

APARICIO PEREZ, Juan Bautista; hijo de Fabián y de Josefa, natural de Sandía, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión marinera, estatura 1,644 metros y 84 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poca, color moreno, frente regular, aire marcial; particulares, ninguna; sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Arsenal de El Ferrol; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Severino Comis Sixto, en el Arsenal de El Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol, 16 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Severino Comis.

3.653

JM—1107

BARREIRO LOLLA, Isidoro; hijo de José y de Rosa, natural de Cabian, Ayuntamiento de Ceve, provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 78, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

3.654

JG—1115

BENITO ALMAZAN, Saturnino; hijo de Isaac y de Beatriz, natural de Gadalajara, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Madrid y encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero

JG—1093

3.655

BERNARDEZ BERNARDEZ, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Algán, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado en rebeldía.—Vigo, 8 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1167

3.656

BLANCO CARRIDA, Teodomiro; hijo de Benjamin y de Tovitos; natural de Vega de Espinaredo, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor, D. Roque Casanovas Lasala, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, deslucamiento de Larache, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 18 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Roque Casanovas.

JG—1198

3.657

BLANCO FERNÁNDEZ, Antonio; hijo de Cesáreo y de Carmela, natural de Pereiros, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Santoña, ante el Juez instructor, D. Luis Lerenois Laberna de Canto, de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 22 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Luis Lerenois.

JG—1192

3.658

BONNIU CAMARASA, Hernán; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Fernández Morades, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería ligera, número 7, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

túa.—Barcelona, 9 de Abril de 1931.
El Teniente Juez instructor, José Fernández Mbrales.

JG—1085

3.659

BRUNO LASTRADA, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Bosost, partido judicial de Viella, provincia de Lérida, avecinado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, estatura 1,650 metros y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; encartado en expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería La Albuera, número 26; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de dicho Cuerpo D. José Abós Puerto, de guarnición en Lérida, a partir de la fecha de esta publicación; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 24 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Abós.

JG—1042

3.660

SUERES RODRIGUEZ, Juan Agustín; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Laviana (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Laviana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 4 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—1153

3.661

CALVO Y DEL PINO, D. Francisco; Capitán de fragata de la Armada; Comandante militar de esta provincia marítima.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Asesor del distrito marítimo de Tarifa, por disposición de la superior Autoridad del Departamento, se saca a concurso dicha plaza, debiendo presentarse la solicitud correspondiente, debidamente documentada, en el plazo de treinta días, a partir de las fechas en que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, debiendo cumplir los concursantes las condiciones que determinan los artículos 25. y 26. del vigente Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada.

Algeciras, 13 de Abril de 1931.—Francisco Calvo.

JM—1070

3.662

CALLON BARRIDA, Antonio; hijo de Antonio y de Paula, natural de Sorribá,

provincia de Lugo, de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 3 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1124

3.663

CAMPO ESPONDA, Pedro; hijo de Joaquín y de Mariana, natural de Saint Etienne (Francia), de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,577 metros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande; color moreno, frente estrecha, aire natural, producción buena, de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Junta Consular de Bayona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez de instrucción D. Antonio Fernández González, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Artillería a pie, número 6, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 31 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Antonio Fernández.

JG—1064

3.664

CANAL REAL, Enrique; hijo de José y de Carmen, natural de Las Llanas, provincia de Gerona, y encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1186

3.665

CANTO BAÑO, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Alicante, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60; D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1196

3.666

CARRASCO LOPEZ, Francisco; hijo de Agustín y de Jerónima, natural de Sorbas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,585 metros de esta-

tura, de estado soltero, de profesión bracero, careciendo de todas las demás en su filiación; domiciliado últimamente en Sorbas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez de instrucción D. José Fernández Boch, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 31 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, José Fernández.

JG—1149

3.667

CASTAN LANAS, Pedro; hijo de Lorenzo y de Agustina, natural de Longas, provincia de Zaragoza, y encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 63, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1297

3.668

CATEDRA, José; hijo de Marina natural de Puerta de Segura (Jaén), de veintidós años de edad, su estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Limoux, departamento de Aude, Viceconsulado de Carcassonne, calle de Laida, número 6 (Francia), procesado por el delito de falta a concentración a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Comandancia de Intendencia del Luis Ruiz Hernández, residente en Madrid, calle del Pacífico, cuartel de los Dolos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Luis Ruiz Hernández.

JG—1119

3.669

CHLLA ALONSO, Juan; hijo de Macario y de Asunción, natural de Brieva de Cameros, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, señas personales, 1,720 metros de estatura; domiciliado últimamente en Brieva de Cameros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Echevarría Patrulló, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Echevarría.

JG—1145

3.670

COBO MOLINA, Antonio; hijo de Fernando y de Josefa, natural de Lanteira, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales no las tiene en su filiación, domiciliado últimamente en Lanteira y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadix, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández Bosch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 31 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—1148

3.671

CORONAS FUENTES, Enrique; hijo de Fulgencio y de Prudencia, natural de Latonedela, Ayuntamiento de Ayerbe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1091

3.672

CORTES ESCUDERO, Angel; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Alicante, vecindado, antes de venir al Ejército, en Fernán-Núñez, provincia de Córdoba, de veintidós años, oficio chófer, estado soltero y de 1,740 metros de talla; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, nariz larga, boca regular, barba poblada, frente pequeña, color moreno, aire marcial, producción buena, ojos melados y sin señas particulares; instrúyesele expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Andrés Jara Gómez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Abril de 1931.—El Alférez Juez instructor, Andrés Jara.

JG—1086

3.673

CHAMORRO VEIGA, Leopoldo; hijo de José y de Juana, natural de Nigrán (Pontevedra), de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de treinta y ocho años de edad, de estatura regular, pelo negro, frente estrecha, cejas negras pobladas, barba negra afeitada, color moreno, su aspecto sano, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Panjón, barrio Parabiñal, y procesado por el delito de naufragio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor,

Alférez de navío de la Reserva Naval, D. Daniel Rosendo Querentes, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 24 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Daniel Rosendo.

JM—1175

3.674

DEFER SORIANO, Atanasio; hijo de Francisco y de Patrocinio, natural de Casas Ibáñez, provincia de Albacete, y encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1096

3.675

DELGADO PEREZ, Tomás; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Santiago de la Espada (Jaén), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,702 metros de estatura, pelo negro, cejas arqueadas, ojos negros pequeños, nariz afilada, barba poca, boca pequeña, color sano, su estado soltero; domiciliado últimamente en Santiago de la Espada, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ubeda, número 15, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor D. Germán Scasso Román, Comandante del Regimiento de Húsares de la Princesa, 19º de Caballería, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Román Scasso.

JG—1047

3.676

DIEGO VILARINO, José María; hijo de Joaquín y de Ascensión, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra; de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1168

3.677

DOMINGUEZ RON, Jesús; hijo de Félix y de Javiere natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marue-

cos) ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 28 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—1067

3.678

ESCOLANA CORTES, José; hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular; señas particulares ninguna, procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1163

3.679

ESPERON ESPERON, Benigno; hijo de Benigno y de Angela, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Poyo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 13 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1195

3.680

FARIA, Luis; marinero que fué de la Comandancia de Marina de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar como testigo en causa por infidelidad en la custodia de documentos número 335 de 1923, instruida por el Juez permanente de esta Comandancia de Marina, Teniente auditor de primera clase de la Armada D. Mariano Moneu Ceresuela; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado o manifiesta su actual paradero, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 9 de Abril de 1931.—El Secretario, Jerónimo Martel.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—1079

3.681

FERNANDEZ CURBELE, José; hijo de Vicente y de Candelaria, natural de Haría-Lanzarote (Gran Canaria), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años de edad, ignorándose cuáles sean sus señas personales,

domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital D. Nicolás Buján Ibáñez, oficial segundo de la Reserva Naval, para responder a los cargos que le resulten en aquel sumario; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Las Palmas, 31 de Marzo de 1931.—
El Juez instructor, Nicolás Buján.
JM—1648

3.632

FERNANDEZ DAPONTE, Edelmiro; hijo de Edelmiro y de Salvadora, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Sevenoís Labernade, de Comandante, con destino en el Regimiento de Andalucía número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 21 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Luis Sevenoís.
JG—1055

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Rafael Roldán Maestre, la noche del 24 al 25 del actual, de terrenos de la Casilla denominada La Rata, de este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 53 de 1931.

Señas de lo hurtado.

Un burra de once años de edad, de 1,23 metros de alzada, rucia, raza española, con el hierro en el anca izquierda y el de la Compañía La Mundial Agraria, letra S-1 en el anca derecha.

Dado en Posadas a 28 de Abril de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).
El Juez, Rafael del Río.

JO—4514

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y res-

cate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Córdoba, Sres. Guerra Hermanos, la noche del 19 al 20 del actual, de la finca Moratalla, término de Hornachuelos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 54 de 1931.

Señas de lo hurtado.

Una mula de seis años, de 1,42 metros de alzada, castaña clara, hierro en nalga derecha, el número 26 en el brazo izquierdo, cebrada y el hierro de El Fénix, número 1, en una paltilla.

Dado en Posadas a 28 de Abril de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).
El Juez, Rafael del Río.

JO—4515

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Cariota, Francisco Jarit Meriche, la noche del 17 al 18 del actual, de aquel término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 55 de 1931.

Señas del semoviente.

Una burra de nueve años, de 1,15 metros de alzada, rucia clara, con el hierro de la Previsora Hispalense en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 28 de Abril de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).
El Juez, Rafael del Río.

JO—4516

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Manuel Díaz Montero la noche del 22 al 23 del actual de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Un burro castaño de siete años, buena alzada, señales en los costillares de aparejo, el hierro del Fénix Agrícola en la lliana izquierda.

Otro burro de siete años, rucio, de buena alzada, señales de aparejo y el hierro del Fénix en lliana izquierda; y

Otro burro de siete años, rucio, mediana alzada, sin hierro.

Dado en Posadas a 28 de Abril de

1931.—El Secretario judicial, ilegible
Rafael del Río.

JO—4517

PRAVIA

Don Miguel Grillo Baldes, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente edicto se cita al denunciado Marcelo Blanco, empleado que fué D. Angel Tarazona Laporta y residió en esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye con el número 1 del año actual por el delito de estafa.

Dado en Pravia a 28 de Abril de 1931.—El Secretario, Ramón Santaló.—
Miguel Grillo.

JO—4518

PUEBLA DE ALCOCER

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñan, sustraídas el día 27 del actual del sitio y finca denominada del Pilar, término municipal de Sancti-Spiritus, propiedad del vecino de dicho pueblo Antonio Caklerós Carrasco, poniéndolas, caso de ser hechas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 15 del corriente año

Señas de las caballerías.

Un caballo del país, de seis años de edad, castrado, alzada cuatro o cinco dedos más de la marca, capa entreplada oscura, estrellado, lunar grande blanco en el anca izquierda, lunares por todo el cuerpo y pintas de careta en los dos labios, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, cuya marca lleva colocada en la nalga izquierda.

Un mulo cerrado, pelo castaño claro, alzada más de marca, señas particulares ninguna, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, cuya marca lleva en la nalga izquierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, José María Ginés.—José Alcántara.

JO—4519

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate del semoviente que luego se reseña, sustraído el día 27 del actual del sitio del Llano, término municipal de Sancti-Spiritus, al vecino de dicha villa Felipe Villarejo Díaz

poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 14 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una yegua del país, de ocho años de edad, de alzada 1,47 metros, capa castaña, hierro particular N.º derecha, es frontino, tiene lunar blanco en la pata de la derecha, lunares del aparejo y de los collares, lunar detrás de la oreja derecha y otro debajo de la izquierda, pelo blanco por todo el cuerpo y en la cola, estando asegurada en la Compañía La Mandial.

Dado en Puebla de Alcocer a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, José María Gineés.—José Alcántara.

JO—4520

QUIROGA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de Quiroga y su partido.

Por el presente se hace saber y se entera de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a F. García, calle de Alcalá, número 100 (algo confuso el número), como consignatario de la expedición de pequeña velocidad, número 42.677, consistente en un bulto de ropas, 42 kilos remitido desde Vigo, por I. Cerada, cuyo domicilio también se ignora y que sufrió desperfectos con motivo del descarrilamiento del tren 1.414, ocurrido el 27 de Noviembre pasado.

Dado en Quiroga a 30 de Abril de 1931.—El Secretario interino, (ilegible).—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.

JO—4521

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de Quiroga y su partido.

Por el presente se hace saber y se entera de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a I. Cerada, como remitente de la expedición de pequeña velocidad número 42.677, consistente en un bulto de ropas, 42 kilos, remitida desde Vigo para Madrid, Peñuelas, a F. García, que se dice es de Madrid, ignorando su domicilio, y cuya mercancía sufrió desperfectos con motivo del descarrilamiento del tren número 1.414, ocurrido el 27 de Noviembre pasado.

Dado en Quiroga a 30 de Abril de 1931.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.

JO—4522

SAHAGUN

Don Manuel Morales Dary, Juez de instrucción de la villa de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 25 de

los corrientes, por la que se interesaba la busca y captura del penado Aquilino Fernández Herrero, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 59 de 1927, sobre lesiones.

Dado en Sahagún a 28 de Abril de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Morales Dary.

JO—4525

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva de doña Elvira Serarols Maixenchs, de diez y ocho años de edad, soltera, natural de Galida, recluida en el Manicomio de señoras de San Baudilio, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 29 de Abril de 1931.—(Ilegible)

JO—4526

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva de doña Dolores Serra Targerola, natural de Roselló, de setenta y un años de edad, recluida en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 29 de Abril de 1931.—(Ilegible).

JO—4527

SANLUCAR DE BARBAMEDA

Don Luis Rubio y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de 400 pesetas en monedas de a cinco, una cartera de badana color avellana, que fueron sustraídas la noche del día 26 de los corrientes del escritorio que el vecino de esta ciudad Fernando Hermoso y Boza tiene en Bajo Guía, de este término municipal, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por dicho hecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de Abril de 1931.—El Juez, Luis Rubio y García.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO—4530

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos en la madrugada del 26 del actual; del sitio Cortijo Panigua, del término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de la duña de dicho cortijo.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los tenedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido; pues así está acordado en causa número 69 de 1931, sobre robo.

Efectos sustraídos.

Una lata de chorizos de cinco kilos, en manteca.

Otra lata de asadura, del mismo peso, y cuya lata se encontraba un poco mohosa.

Una tinaja pequeña, de lomo, vidriada, de dos o tres kilos.

Otra de morcilla, del mismo peso, un poco desenchada.

La lata de chorizos es de una caja de pimentón y lleva un pájaro pintado en uno de sus extremos.

San Roque, 29 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción Salvador Márquez. El Secretario judicial, Juan López.

JO—4531

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y alhajas que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la madrugada del 18 del actual de la barriada de la estación férrea de esta ciudad, de la pertenencia de Ana Cuenca Cueto.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido; pues así está acordado en causa número 66 de 1931, sobre robo.

Efectos sustraídos.

Cinco sábanas de cama.

Una manta a cuadros negros y grana.

Una funda de almohada blanca y grana.

Una colcha blanca.

Una cortina blanca.

Un mantón afelpado negro.

Un traje de caballero, color claro, formando cuadros pequeños.

Dos camisetas interiores de caballero, una negra y otra de color.

Cinco camisas de caballero, de diferentes colores.

Un mantón pequeño, chinésco.

Un par de zapatos de charol negro y gris, de señora.

Cuatro pañuelos de bolsillo, de distintos colores.

Una cadena chapada, de señora.

Una bolsa negra, de señora.

Un anillo de oro.

Un par de pendientes resaca de plata.

Tres pares de calzoncillos,
Un juego de ropa interior blanco, de
señora y otro amarillo,
Unas enaguas blancas.
San Roque, 19 de Abril de 1931.—El
Juez de instrucción, Salvador Márquez.
El Secretario judicial, Juan López.
JO—4532

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de ins-
trucción de San Vicente de la Barquera
y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo
acordado en el sumario que se instruye
en este Juzgado con el número 22 del
corriente año, por lo ocurrido el día
18 de Marzo último en la Sierra de Lle-
reda y monte Murados, del pueblo de
Prellezo y varias fincas particiñares,
se ofrecen las acciones que concede el
artículo 109 de la ley de Enjuiciamien-
to criminal, a los perjudicados D. Sera-
fín Liebana, D. Manuel Esteban, don
Ángel Sánchez, D. Fidel Sánchez y
D. Teodoro Díaz, cuyos domicilios se
ignoran, así como a cuantas personas
hayan resultado perjudicadas con di-
cho incendio.

Dado en San Vicente de la Barque-
ra a 30 de Abril de 1931.—El Secre-
tario judicial, Jesús Avevilla.—El Juez,
Juan García Gavito.

JO—4535

SEVILLA

En virtud de providencia dictada
por el señor Juez de instrucción del
distrito de la Magdalena, de esta ciu-
dad, con fecha de este día, cumplien-
do carta orden de esta Audiencia pro-
vincial, expedido en el rollo de la cau-
sa por hurto contra otros, Francisco
Aguilar Jiménez y Antonio Carrasco
Jiménez, se ha acordado y, desde lue-
go, queda cancelada, sin ningún valor
ni efecto, la reclamación hecha contra
dichos dos procesados en el *Boletín
Oficial* de esta provincia, de fecha 25
de Septiembre del año último.

Y para que conste, cumpliendo con
lo mandado y llegue a conocimiento
de cuantos dependientes pertenecen a
la Policía judicial y tenga lugar el ex-
presado acuerdo, expido el presente,
que firmo en Sevilla a 28 de Abril de
1931.—El Secretario, Eleuterio Téllez.
JO—4537

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla,
Juez de instrucción de Talavera de
la Reina y su partido.

Por el presente, se cita, llama y em-
plaza al procesado José María Gil Te-
norio (a) "el Burrero", de treinta y
nueve años de edad soltero, jornalero y
vecino de esta ciudad, para que den-
tro del término de diez días comparez-
ca ante este Juzgado para notificarle
el auto de procesamiento, recibirle de-
claración indagatoria y ser reducido a
prisión, en el sumario que se instruye
con el número 12 de 1931 por el de-
lito de hurto; apercibido de que si no
lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades, así civiles co-
mo militares, y demás Agentes de la
Policía judicial de la Nación, proce-
dan a la busca y captura de dicho
procesado, y caso de ser habido, sea
puesto a mi disposición, en la Prisión
preventiva de este partido, con las se-
gurezas debidas.

Dado en Talavera de la Reina a 30
de Abril de 1931.—El Secretario ju-
dicial, Alberto Burgos.—El Juez, Teó-
filo Escribano.

JO—4540

Don Teófilo Escribano Quintanilla,
Juez de instrucción de Talavera de la
Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, así civiles
como militares y Agentes de la Poli-
cía judicial de la Nación, procedan a
la busca y ocupación del semoviente
que a continuación se expresa, de la
propiedad de Antonio del Pino He-
rranz, vecino de esta ciudad, que fué
hurto en término de ésta, el día
14 de los corrientes, y caso de ser ha-
bido sea puesto a mi disposición con
la persona o personas en cuyo poder
se encuentre, si no justifica su legíti-
ma adquisición.

Señas del semoviente.

Un burro de seis años de edad, ta-
lla cinco cuartas y media, pelado de
la tripa, pelo castaño obscuro y he-
rrado de las manos.

Dado en Talavera de la Reina a 28
de Abril de 1931.—El Secretario ju-
dicial, P. H. (ilegible).—El Juez, Teó-
filo Escribano.

JO—4541

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez
de instrucción de la ciudad y parti-
do de Tortosa.

Por el presente edicto ruego y en-
cargo a todas las Autoridades de la
Nación, tanto civiles como militares,
procedan a la busca y rescate de los
efectos que después se reseñarán y
que en la madrugada del día 26 del
corriente mes fueron sustraídos en el
establecimiento de vinos que Juan Fi-
gueras Pagés posee en la partida ru-
ral de la Aldea de este término muni-
cipal, y a su vez procedan a la busca
y captura de sus autores y personas
en cuyo poder se encuentren los efec-
tos, de no acreditar su legítima ad-
quisición, poniéndolo todo a disposi-
ción de este Juzgado, pues así lo ten-
go acordado en el sumario que ins-
truyo por tal hecho con el número 42
del año en curso.

Género y metálico sustraído.

Medio jarrón; un kilo, aproximada-
mente, de salchichones; unas dos do-
zenas de plátanos, y unas quince
pesetas en metálico.

Dado en Tortosa a 28 de Abril de
1931.—P. S. M., el Secretario, J. Ángel
Mur.—El Juez, Joaquín Vilches Bur-
gos.

JO—4542

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de
instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conformi-
a lo ordenado en el sumario que ins-
truyo, con el número 63 del año 1931,
sobre robo de aves a los vecinos
del Mármol, su ayojo de Rus, Juan An-
tonio Cartas, D. Ángel González, José
María Molina, Manuel Hueso y Luisa
Palencia, el día 20 del corriente, rue-
go a las Autoridades de cualquier or-
den que sean, y encargo a los indivi-
duos de la Policía judicial proceder
con actividad y celo a averiguar el
paradero de las aves sustraídas que a
continuación se detallan, y de ser ha-
bidas, a su ocupación y reseña, po-
niéndolas a disposición de este Juz-
gado, así como a las personas que pu-
dieran haber tenido alguna participa-
ción, por el concepto que fuere, en el
aludido delito, estas en calidad de de-
tenidas, en obsequio a la recta y pronta
administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta
en autos es así:

De Juan Antonio Cartas:

Tres gallinas negras, una blanca y
cuatro rubias; de éstas, una con las
alas cortadas; un gallo blanquecino y
una pava clara.

De D. Ángel González:

Cuatro gallinas rubias.

De José María Molina:

Una gallina blanca y otra oscura,
con el cuello pelado.

De Manuel Hueso:

Una gallina rubia en la pata dera-
cha y una pava oscura.

De Luisa Palencia:

Una gallina y un gallo blanquecino

Dado en Ubeda a 27 de Abril de
1931.—El Juez, Antonio Ochoa.—El
Secretario (ilegible).

JO—4543

VALENCIA

Don Juan Espinosa y Gozaibo, Ma-
gistrado, Juez de instrucción del dis-
trito del Mercado, de esta ciudad de
Valencia.

Por el presente edicto, mandado li-
brar en el ramo de libertad provisio-
nal dimanante del sumario que en di-
cho Juzgado se sigue con el número
128 de 1930, sobre lesiones por impru-
dencia y uso de nombre supuesto, con-
tra el procesado Enrique Bañolas de
Ayala, se hace saber: Que por haberse
presentado ya ante este Juzgado el
referido procesado Enrique Bañolas
de Ayala, quedan sin efecto las requi-
sitorias expedidas con fecha 5 del pa-
sado mes de Marzo llamando al indi-
cado procesado, y cuyas requisitorias
se insertaron en la "Gaceta de Madrid"
y "Boletines Oficiales" de esta provin-
cia y de la de Barcelona.

Dado en Valencia a 29 de Abril de
1931.—El Secretario interino, Enrique
Bañolas.—José Espinosa.

JO—4544

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los objetos que al final se reseñarán, los cuales fueron robados, en la noche del 22 del corriente mes, de las escuñas de San Andrés, de Dueñas, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima procedencia.

Asimismo se procederá a la averiguación del autor o autores del hecho, procediendo a su detención y poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 15 del corriente año, que instruyo sobre todo.

Reseña.

Un pedazo de tela, de satén.
Unas tijeras.
Una brújula; y
Un barómetro.

Dado en Villacarriedo a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—1516

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 48 del año actual, se instruye sumario por hurto de un jumento capón, de ocho años, negro, alzada 1,45 metros, raza española, mohino, lunar blanco en el costillar derecho, cicatriz de ocho centímetros de extensión, vertical, en la parte trasera delanca izquierda, y otro de cuatro años y medio, alzada 1,50 metros, castaño, raza española, lucero, bociblanco, número 2 en la nariz, raya cruzada, aliende por "Valeroso"; ambos asegurados en El Fénix Agrícola, cuyo hierro llevan con letra J número 5 en las ancas izquierda y derecha, respectivamente, cuyo hecho se realizó en la

madrugada de hoy en el domicilio de Gabriel Pagra Cátedra, de quien son propiedad, en Montizón; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, que serán ocupadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Juan Delgado.

JO—4547

VILLANUEVA Y GELTRU

En méritos del sumario número 14 de 1931 sobre lesiones a Eduardo Puig González, ocurridas el día 8 de Noviembre último en la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de esta villa, al arrancar el tren correo de Madrid, de la mañana, se cita por la presente a los Guardias civiles que iban en el mismo vagón José Vega Sanmartino, Luis Cumplido Rodríguez, Santiago Muñoz Herrero, Ramón Barrabés Pardo y Florencio Jiménez Mendo, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario o den aviso de su paradero.

Villanueva y Geltrú, 28 de Abril de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, José Landeta.

JO—4548

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e interés a la vez que, en su caso, sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos se-

movientes, y en la Cárcel de este partido judicial detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 39 de 1931, sobre robo ocurrido, la noche del 22 al 23 del actual, en una cuadra del vecino de La Morera Manuel Amado Rangel.

Caballerías cuya busca se interesa.

Mulo de catorce años, pelo castaño oscuro, alzada más de la marca, sin hierro, con un lucero blanco en la frente, lunanco, herrado de las cuatro patas.

Otro mulo de cuatro años, pelo mohino, de más de la marca, sin hierro; señas particulares: izquierdo de las manos, herrado de las cuatro patas.

Dado en Zafra a 25 de Abril de 1931. El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—4549

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de una cerda, que más abajo se reseña, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare, de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e interés a la vez que, en su caso, sean puestos a mi disposición en este Juzgado dicha cerda, y en la Cárcel de este partido judicial detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 38 de 1931, sobre robo en un corral del término de Los Santos de Maimona, cuyo hecho ocurrió la noche del 2 al 3 del actual, siendo propiedad dicha cerda del vecino de Zafra Ambrosio Toro Pámpano.

Cerda cuya busca se interesa.

Es de un año de edad y de peso unas cuatro arrobas aproximadamente, colorada, cinchada y orejisana.

Dado en Zafra a 30 de Abril de 1931. El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—4550